



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1647  
ANT. : Solicitud de Información Pública Comité de Agua Potable Rural Piedra Colgada.  
MAT. : Deniega totalmente Solicitud de Información N° AP004T0000539, por la causal contenida en el artículo 21 N° 1, Letra c) de la Ley N° 20.285.  
ADJ. : Solicitud de Acceso a la Información.

Copiapó, 11 octubre 2024

**A : COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PIEDRA COLGADA  
APR.PIEDRA.COLGADAGMAIL.COM  
DE : CRISTIAN TORRES RIVERA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

Junto con saludarle cordialmente y en atención a su consulta recibida en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, N° AP004T0000539 de fecha 05 de Septiembre de 2024, informamos lo siguiente:

**1.- CONSULTA:**

" Solicitamos planos del proyecto" Villorrio Piedra Colgada, de la comuna de Copiapó" tanto de las redes de agua potable y de Alcantarillado conjunto habitacional financiado por el MINVU y la SUBDERE, EGIS Municipal y la constructora SYSCO."

**2.- RESPUESTA:**

*De acuerdo a información proporcionada por el Encargado de la Unidad de Vivienda del Departamento Técnico de este SERVIU, respecto a planos tanto de las redes de agua potable y de alcantarillado del Proyecto "Villorrio Piedra Colgada" de Copiapó, informamos a Ud. que realizada la búsqueda de la información y habiéndose agotado todas las instancias para la ubicación de la documentación solicitada, revisándose específicamente en los archivos físicos que contienen información de proyectos en Oficina de la Unidad de Vivienda del Departamento Técnico y en la bodega del SERVIU Región de Atacama, debido a la antigüedad de la información, no es posible cumplir con su requerimiento. Avalando lo expuesto, se adjunta Certificación de búsqueda de la información de fecha 30 de Septiembre de 2024 del Ministro de Fe de este SERVIU, que señala que se hizo una búsqueda exhaustiva de los documentos consultados y no fue posible ubicarlos.*

*Por lo expuesto anteriormente, se procede a denegar totalmente la solicitud por la causal contenida en el Artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley 20.285.*

*De lo anterior, se recomienda solicitar información en las entidades que aprobaron dicho proyecto, es decir, a la Empresa Sanitaria Nueva Atacama proyectos de agua potable público y al Servicio de Salud Atacama los proyectos de alcantarillado.*

Esperamos que lo informado le sea de gran utilidad.

Saluda atentamente a Ud.

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

LRD

Distribución

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PIEDRA COLGADA    APR.PIEDRA.COLGADA@GMAIL.COM
- SIAC SERVIU REGION DE ATACAMA
- OFICINA DE PARTES